

Att.: DIEGO SAN JUAN BENITO BONAL
Director general del Medio Ambiente
Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del
Territorio. Comunidad Autónoma de Madrid

ALEGACIONES AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID y DE CASTILLA Y LEÓN.

La Asociación de Marcas y Bicicletas de España (AMBE), con CIF G61611265, y domicilio a efectos de notificaciones en Alcalá de Henares, calle Tales de Mileto, nº 2. CP 28806, ante este Organismo comparece y

EXPONE

- I.- Que el pasado día 26 de diciembre de 2017, por los Directores Generales de Medio Ambiente de las Consejerías de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de las Comunidades de Madrid y de Castilla y León, se dictó Resolución por la que se sometía a trámite de audiencia e información pública el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el Ámbito de la Comunidad de Madrid y de Castilla y León, concediéndose un plazo de 45 días al objeto de que cuantas personas se consideraran afectadas pudieran proceder a emitir su opinión y aportaciones al efecto.
- II.- Que como colectivo de ciclistas de montaña, y de manera un tanto sorpresiva, nos hemos encontrado con que la regulación que se nos propone se presenta en unos términos mucho más restrictivos que los que se acordaron y plasmaron en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales aprobado mediante Decreto 96/2009, de 18 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, normativa que supuso el comienzo del proceso normativo que desembocó en la aprobación de la Ley 7/2013, de 25 de junio, por la que se declaró el Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama y que, de derecho, regula hasta hoy la práctica de esta disciplina en el ámbito de Parque Nacional.
- III.- Que, en estos términos, y como entidad afectada y directamente interesada en el mercado y desarrollo de la bicicleta de montaña, no podemos estar de acuerdo con semejante restricción de nuestros derechos, entendiendo imprescindible manifestar nuestra posición al respecto en el entendimiento de que nuestras aportaciones serán tenidas en cuenta en el proyecto definitivo de Decreto, motivo éste por el cual, en tiempo y forma, y dentro del plazo conferido al efecto, por medio del presente escrito procedemos a efectuar las siguientes

ALEGACIONES

<u>PRIMERA. -</u> CONSIDERACIONES GENERALES:

AMBE se manifiesta a favor de la ordenación y regulación de usos dentro del territorio del actual Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, al considerar que la coincidencia de usos debe ser regulada con mesura y prudencia, evitando las prohibiciones sin justificación y las medidas restrictivas adoptadas de forma radical, sin justificación jurídica o científica que las sustente.

El texto del proyecto y su articulado son absolutamente contrarios a lo establecido en la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 6 de la misma.

Motivo primero y evidente por el que no puede ni debe ser aprobado, a fuer de servir como justificación para que sea anulado mediante el oportuno procedimiento Contencioso Administrativo. Es imposible que un Decreto de un Gobierno regional que transgrede todos los requisitos establecidos por una Ley Nacional, por tanto, de rango superior pretenda entrar en vigor. Su anulación preventiva será la primera medida cautelar a solicitar en tal caso.

Nos resulta incomprensible de todo punto que este documento administrativo, que va a ser aprobado por Decreto, ni más ni menos, sea sustraído a la opinión e intervención de los representantes de la voluntad popular de las Comunidades Autónomas de Castilla y León y de Madrid en sus respectivas Asambleas Legislativas.

Como cuestión general no se comprende como en el capítulo 3, art. 45 se definen detalladamente todos y cada uno de los usos que se autorizan o permiten en el parque (senderismo, Montañismo y escalada en roca, deportes de invierno, actividades ecuestres, actividades nocturnas) pero respecto del uso de bicicletas de montaña no sólo no se define, si no que únicamente se relacionan las prohibiciones que existirán, sin más. Esta diferencia de trato entre actividades y entre ciudadanos que las practican resulta ser una barbaridad realizada por quien debe ser un enemigo declarado del uso de la bicicleta y demuestra claramente el espíritu que imbuye este documento.

AMBE es consciente de las serias dificultades que ha supuesto la elaboración del PRUG del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, máxime en un ámbito de características tan peculiares y del gran número de agentes e intereses, muchas veces contrapuestos, que actúan en esta sierra. Seguramente tales dificultades han motivado que el colectivo ciclista haya sido ninguneado y no tenido en cuenta en la redacción de este Decreto que alegamos.

El hecho es que la aprobación del PRUG con la redacción actual, originaría una muy grave situación para el colectivo de ciclistas de montaña y a las entidades

que realizamos nuestra actividad alrededor de este sector, constituyéndose en una importante normativa limitadora al acceso y tránsito por un territorio emblemático en la Comunidad de Madrid para los practicantes de este deporte.

Por todo ello, AMBE considera imprescindible presentar una serie de alegaciones al actual proyecto de PRUG y expresa su intención de colaborar activamente en los futuros órganos de participación, de consulta o de gestión del Parque, con el fin de aportar su punto de vista y contribuir para su mejor funcionamiento.

<u>SEGUNDA. -</u> TEXTO ACTUAL:

TÍTULO I. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

CAPÍTULO 1 NATURALEZA Y EFECTOS

Artículo 2. Régimen jurídico

El régimen jurídico del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y de su Área de Especial Protección se establece en la Ley 7/2013, de 25 de Junio, de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y en las disposiciones del presente PRUG del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama que se redacta en cumplimiento de lo dispuesto del artículo 11 de la Ley 7/2013, de 25 de junio, de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, y al amparo de la legislación sectorial aplicable, y en particular de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales y del Real Decreto 389/2016, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales y la Ley 42/2007, de 25 de marzo, de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

Artículo 3. Efectos

Las disposiciones del presente PRUG tienen carácter obligatorio y ejecutivo y prevalecen sobre cualquier otros instrumentos de planificación territorial o cualesquiera otras actuaciones, planes o programas sectoriales cuyas determinaciones no podrán alterar o modificar dichas disposiciones salvo por razones de interés público de primer orden.

TEXTO PROPUESTO:

No podemos proponer una nueva redacción ya que de atenerse a lo establecido en el régimen jurídico mencionado resultaría imposible de todo punto aprobar este PRUG. Para demostrarlo transcribimos lo establecido por la Ley 30/2014, de 3 de diciembre de Parques Nacionales:

Artículo 6. Requerimientos territoriales.

- 1. Los requisitos que debe reunir un espacio para que pueda ser declarado parque nacional, son:
- a) Será notoriamente representativo en cuanto a tipología de especies y características naturales, de alguno o algunos de los sistemas naturales incluidos en el Anexo de esta ley y debe suponer una aportación adicional de sistemas naturales de forma que se evidencie la mejora de la misma.
- b) Contará con una proporción relevante de las especies y comunidades propias del sistema natural que pretenda representar en la Red, así como capacidad territorial y ecológica para garantizar que estas especies o comunidades puedan evolucionar de forma natural y mantener o alcanzar un estado de conservación favorable.
- c) Tendrá una superficie continua, no fragmentada y sin estrangulamientos, suficiente como para permitir que se mantengan sus características físicas y biológicas y se asegure el funcionamiento de los procesos naturales presentes. A estos efectos, la superficie del parque nacional, salvo en casos debidamente justificados, tendrá:
- Al menos, 5.000 hectáreas en parques nacionales terrestres o marítimo-terrestres insulares.
- Al menos, 20.000 hectáreas en parques nacionales terrestres o marítimo-terrestres peninsulares y en parques nacionales en aguas marinas.
- d) Estará ocupado, en una superficie adecuada, por formaciones naturales, sin aprovechamientos de carácter agrícola, forestal, o hidráulico, ni elementos artificiales que alteren significativamente la estética del paisaje o el funcionamiento de los ecosistemas.
- e) No podrá contener actividades extractivas o explotaciones de áridos, arenas o minerales, ni instalaciones dedicadas a uso deportivo, industrial o de ocio no integradas en los programas de uso público o de visita del parque nacional.
- 2. En la superficie propuesta para incluirse en un parque nacional no puede existir suelo susceptible de transformación urbanística ni suelo urbanizado.
- 3. Si se encontraran elementos artificiales en el espacio propuesto como parque nacional, estos deberán guardar vinculación histórica y cultural y estar integrados en el

medio natural, salvo casos debidamente justificados y que sean compatibles con los objetivos de conservación del Parque Nacional.

Resulta evidente que este parque nacional no cumple los requisitos mínimos que enumera la Ley de Parques Nacionales. Poco más hay que decir al respecto.

Así mismo es notoria la vocación de ampliar este parque e incluir dentro del mismo el valle de Lozoya y otros territorios colindantes, que representan el principal estrangulamiento del territorio y debido a esta vocación expansionista y al punto 2 del artículo precedente, se han trazado cinco "islas" alrededor de los cinco municipios del valle, según consta en la variada cartografía existente publicada por la propia Comunidad de Madrid, de forma que se volverán a excepcionar dichas zonas, a pesar de la prohibición taxativa de la Ley de Parques Nacionales.

En cuanto al artículo 3 del PRUG, manifestar que se trata de una derogación expresa del Decreto 96/2009, de 18 de noviembre por el que se aprobaba el Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) debido a las evidentes contradicciones en que incurre el texto del PRUG. Por un nuevo Decreto del Gobierno regional se deroga el Decreto que ha dado origen a la declaración de este parque nacional. A la Administración regional no le interesa seguir lo establecido y trata de meter con calza botas una regulación contraria a todo lo legislado hasta ahora. Por ello debe derogar todo lo anterior para crear una

situación nueva, olvidando que su origen y motivación se encuentra en el instrumento jurídico que deroga.

TERCERA. -TEXTO ACTUAL:

CAPÍTULO 3 REGULACIÓN DE ACTIVIDADES DE USO PÚBLICO Y SOCIAL COMPATIBLES CON LOS OBJETIVOS DEL PARQUE NACIONAL Y NO NECESARIAS PARA SU CONSERVACIÓN

d) Ciclismo (bicicletas y velocípedos)

- 1. En el interior del parque nacional la circulación de bicicletas, velocípedos y otros artefactos mecánicos sin motor se restringe a los caminos recogidos en el Anexo IV "Cartografía de viales aptos para el tránsito en bicicleta o a caballo". No obstante, se permite la circulación de bicicletas eléctricas de pedaleo asistido con potencia del motor no superior a 250W por los mismos viales recogidos en el citado Anexo IV siempre que se trate de actividades organizadas debidamente autorizadas.
- 2. Por motivos de conservación esta actividad se declara incompatible en cualquier zona del parque cuyos viales no se encuentren identificados en el Anexo IV. Asimismo la Administración gestora, con la publicidad que proceda, podrá restringir el tránsito por cualquiera de los viales del parque por motivos justificados.
- 3. En el caso de los grupos ciclistas se atenderá a lo siguiente:
 - a) En las Zonas de Reserva no se permite el tránsito.
 - b) En las Zonas de Uso Restringido tipo A el tránsito de grupos de más de 7 ciclistas por cualquier vial estará sometido a autorización.
 - c) En las Zonas de Uso Restringido A y B, el tránsito de grupos de más de 15 ciclistas por cualquier vial estará sometido a autorización; para grupos entre 7 y 15 ciclistas será necesaria declaración responsable. El tránsito será libre para grupos de 7 ciclistas o menos.
 - d) En las Zonas de Uso Restringido C, el tránsito de grupos de más de 50 ciclistas estará sometido a autorización; el tránsito de grupos entre 26 y 50 ciclistas requerirán declaración responsable. El tránsito será libre para grupos de 25 ciclistas o menos.
 - e) En las Zonas de Uso Moderado y en las Zonas de Uso Especial, el tránsito de grupos de más de más de 25 ciclistas estará sometido a comunicación a la Administración gestora en época de peligro alto de incendios forestales.
 - f) En caso de itinerarios que transiten por diferentes tipos de zonas, se atenderá a la
 - g) regulación de la zona más restrictiva.
- A los efectos de lo establecido en el apartado anterior, no se admitirá la subdivisión de grupos organizados.
- Las personas que circulen en bicicletas, velocípedos y otros artefactos mecánicos sin motor respetarán siempre a senderistas y caballistas, que tendrán prioridad de paso en este orden, con un límite de velocidad a 30 km/h por pistas asfaltadas y 20 km/h por caminos no asfaltados.

TEXTO PROPUESTO:

- d) Ciclismo de montaña (bicicletas, ciclos y velocípedos)
- 1. A efectos de aplicación del presente PRUG se entiende por ciclismo de montaña la actividad deportiva y recreativa que consiste en recorrer sobre una bicicleta de montaña los caminos, senderos, viales y vías de comunicación, señalizados o no, que discurran por el interior del parque nacional que sean de uso público o figuren en el Catastro o en la cartografía oficial del Instituto Geográfico Nacional.

- 2. Por motivos de conservación esta actividad recreativa se declara incompatible únicamente en las zonas de reserva. Asimismo, la Administración gestora, con la publicidad que proceda y señalizándolo de forma bien visible sobre el terreno, además de en su página web, podrá restringir el tránsito por cualquiera de los viales por motivos debidamente justificados documentalmente y firmados por los técnicos que se hagan responsables de tal restricción, a los efectos oportunos.
- 3. En el caso de los grupos ciclistas se atenderá a lo siguiente:
 - a) En las zonas de reserva no se permite el tránsito.
 - b) En el resto de zonas la circulación de grupos de menos de 7 ciclistas o menos será libre.
 - c) Para grupos de más de 7 ciclistas se deberá solicitar autorización.
- d) Para grupos de entre 8 y 50 ciclistas será necesaria declaración responsable.
- 4. A los efectos de lo establecido en el apartado anterior no se admitirá la subdivisión de grupos organizados.
- 5. Las personas que circulen en bicicletas, velocípedos y otros artefactos respetarán siempre a caballistas y senderistas, que tendrán prioridad de paso por este orden, con un límite de velocidad de 30 km/h por pistas asfaltadas y 20 km/h por caminos o senderos no asfaltados.
- 6. Se permite la circulación de bicicletas de pedaleo asistido (pedelec) de acuerdo a la normativa europea, traspuesta a nuestra legislación, con potencia no superior a 250W por los mismos viales y en las mismas condiciones establecidas en los apartados anteriores.
- 7. No se permite la circulación campo a través ni la apertura de nuevas trochas, atajos o trazas en ninguna de las zonas del parque.

JUSTIFICACIÓN:

El texto propuesto no es más que la fusión del texto que regulaba en el PORN del parque nacional de Guadarrama la circulación de bicicletas (art. 4.4.8.17) con parte de lo actualmente redactado en el PRUG.

En primer lugar, procedemos a realizar una definición de en qué consiste la actividad recreativa de la bicicleta de montaña, ya que parece que es la única actividad que no se define por ningún sitio en este PRUG y consideramos que es necesario realizarlo para evitar agravios comparativos y se sepa qué tipo de actividad se está autorizando.

Seguidamente, procedemos a establecer la restricción en las zonas de reserva, del mismo modo que se establecía en el PORN de 2009, ya que ni la zonificación ha variado, ni el nivel de protección, ni existen informes justificando en modo alguno la necesidad de mayores restricciones que aquellas que establecía el documento que da origen a este parque nacional.

En cuanto al resto de restricciones de paso que se pudieran establecer por la Administración gestora, consideramos que no vale una mención a la publicidad que se les pueda dar. Para que exista seguridad jurídica se debe establecer qué tipo de restricción se quiere aplicar, durante cuánto tiempo, en qué condiciones y poner a disposición de los ciudadanos los informes técnicos o jurídicos que así lo acrediten. No se puede transgredir la seguridad jurídica de los administrados, ciudadanos, en cualquier caso, mediante un vago anuncio en un medio que no se encuentre al alcance de cualquiera de forma rápida y eficaz.

Evidentemente, las restricciones nunca podrán serlo de forma arbitraria, por lo que deberá siempre ser acreditada mediante informes o estudios suficientes y razonados. La firma del técnico que firme dichos informes es fundamental y debe ser pública a los efectos establecido en la Legislación Administrativa y sus posibles responsabilidades personales.

Por supuesto, en tales casos, que deberán ser absolutamente excepcionales, la obligación de implantar una señalización clara y eficaz en la que figure la resolución o instrumento jurídico que sustente tal restricción, la fecha de aprobación y publicación, así como los responsables de tal acto, deberá figurar claramente a efectos de información a los ciudadanos y como garantía de la falta de arbitrariedad de la decisión al haberse seguido todos y cada uno de los trámites exigibles en derecho y como garantía de que no será necesaria su impugnación ante los tribunales.

Seguidamente adecuamos la regulación necesaria para la circulación de grupos de ciclistas a una formula más acorde con la realidad y con el espíritu del documento que da origen a este parque nacional y que es la llave para que hoy se esté estableciendo un plan de uso público mediante este PRUG.

Estimamos que se debe establecer bien, de una vez por todas, el sistema de preferencia de paso por caminos y senderos, de forma que se siga la señalización internacional establecida en todas partes y se dé siempre preferencia al caballista, ya que va montado sobre una bestia y esta se puede asustar en cualquier momento. Recordemos que es un herbívoro y su medio natural de defensa es escapar a la carrera. Seguidamente podrá pasar el senderista y en último lugar el ciclista, como se hace en todo el mundo, no al revés.

El establecimiento de límites de velocidad lo respetamos y consideramos adecuado siempre que se extienda a los senderos de tierra de uso público, como ya hemos establecido con claridad.

El cumplimiento de la legislación europea, por trasposición a la legislación española, hace que se deba aplicar la legalidad en todos sus aspectos. Por tal motivo, las bicicletas pedelec son consideradas por nuestra legislación como ciclos, de forma que tienen la misma, exacta regulación que las bicicletas. En consecuencia, no se puede hacer distingo alguno, salvo que se quiera incurrir en una ilegalidad flagrante por parte de un decreto de un Gobierno regional, lo que resultaría increíble y asombroso.

La incidencia o erosión en el medio ambiente es exactamente igual en una bici convencional que el de una pedelec. No provoca contaminación acústica y desde el punto de vista de la erosión en el terreno es el mismo que el de una bici convencional.

Con estas condiciones previas no parece que tenga mucho sentido autorizar la velocidad de 30 y 20 Km/h en los viales permitidos y que no permitan el uso de la bici pedelec, ya que a partir de 25 km/h el motor se para.

Parece que esta prohibición va en contra de las tendencias actuales de movilidad y contaminación que de forma efusiva están promocionando el uso de vehículos a motor eléctrico y con mayor ímpetu de bicicletas pedelec.

Ojeando los ordenamientos de parques tan importantes como los de Sierra Nevada, Picos de Europa, Aigüestortes o Sierra de las Nieves, efectivamente en todos ellos regulan el uso de la bici, pero en ninguno discriminan las convencionales de las pedelec.

Abundando en la legislación y echando un vistazo al Real Decreto 389/2016 del 22/10 por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales en su Apdo. 1.3 (objetivos en materia de uso público) y con idea de no extendernos, entrecomillamos dos párrafos del mismo "Asegurar el servicio de uso público" y "que tenga en cuenta la accesibilidad universal, con independencia de sus características individuales como edad o discapacidad".

Ojalá todos tuviésemos la capacidad o la eterna juventud para poder disfrutar de un entorno como el de este parque en bicicleta convencional, pero hay factores como las lesiones, la edad, el estado de forma física o alguna discapacidad que vienen a ser corregidos por la ayuda del motor, siempre y cuando sea cumpliendo con la normativa vigente para bicicletas pedelec.

En Este Plan Rector en su artículo 36, apdo. a) y su artículo 44, considera que las bicicletas de pedaleo asistido son una excepción a la prohibición de uso de vehículos a motor. No hay hoy en día legislación alguna que considere una pedelec como vehículo a motor y si y solo como bicicleta. Así lo dice el Artículo 1 (h) de la Directiva 2002/24/CE relativa a la legislación de la homologación de vehículos de dos o tres ruedas, el cual establece que la Directiva no se aplica a: "las bicicletas eléctricas, que están equipadas con un motor eléctrico auxiliar, de potencia nominal continua máxima de 0,25 Kw, los cuales se reduzcan progresivamente y finalmente se interrumpa cuando el vehículo alcance una velocidad de 25 km / h, o antes si el ciclista deja de pedalear". Como resultado de esta exclusión, los Estados miembros deben clasificar estos vehículos como bicicletas, y como no podía ser de otra manera, en el mismo sentido se regulan en el RG de Circulación y el RG de vehículos a nivel nacional.

Por último, queremos que quede muy clara la prohibición de circular campo a través o la realización atajos o trochas en la naturaleza. Somos los primeros interesados en la conservación del medio y por ello lo defendemos, pero no

somos partidario del abandono a que nos tienen acostumbrados, por lo que consideramos que la circulación de bicicletas de montaña por los senderos y caminos dentro del parque nacional y en sus zonas de influencia supone una de las herramientas más eficaces para evitar la pérdida del patrimonio que representan los caminos y senderos de uso tradicional.

<u>CUARTA:</u> ANEXO IV, CARTOGRAFÍA Y USOS.

El ciclismo de montaña es, junto al senderismo, el montañismo (incluyendo la escalada) y los deportes de invierno, uno de los deportes tradicionales y mayoritarios de la sierra de Guadarrama, y éstos se encuentran estrechamente asociados a la extensa oferta de senderos y pistas de la Sierra.

Así lo reconoce apartado A1.2.5 del Plan de Ordenación de la Sierra de Guadarrama (PORN), que es el instrumento de planificación que sirve de base para la declaración del Parque Nacional y establece las líneas maestras o los objetivos que debe recoger el PRUG (según la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad).

El propio PORN señala que para la regulación de los usos deportivos se fomentarán "actividades de manera que tengan baja incidencia ambiental, tales como el montañismo, el senderismo, la escalada, el esquí de montaña, las actividades ecuestres de ocio, el ciclismo de montaña..." (apartado A2.6.1).

Dicho documento también establece que el ciclismo de montaña y las actividades ecuestres podrán realizarse por "las pistas, caminos, senderos, vías pecuarias, vías de tránsito y rutas tradicionalmente utilizados" (apartado 4.4.8).

Pues bien, nos encontramos que el PRUG obvia esta regulación del PORN y limita su uso para la bicicleta por una serie de viales, que en su mayoría son pistas y que reducen la posibilidad de ciclar en un 70% de los viales actualmente disponibles.

Llevamos muchos años montando en bici por la zona denominada Parque Nacional y conviviendo con senderista, montañeros y caballistas y creemos que el parque está en tan buena situación como lo demuestra el que se le haya elevado a categoría de Parque Nacional.

Tal vez esa mencionada masificación por algunos, venga dada, si es que existe, por el efecto llamada que supone el nombramiento de un Parque Nacional teniendo en el entorno una población estimada de unos 10 millones de personas.

La bicicleta no erosiona, es más, como está demostrado por varios estudios, contribuye al mantenimiento de caminos, sendas, caminos de herradura, arrastraderos y otros viales, muchos de ellos tradicionales o históricos y que sin su uso se perderían definitivamente

Hacemos autocritica del mal uso por un pequeño grupo de ciclistas que se exceden en sus formas de disfrutar y circular por el parque; y esta autocritica nos

lleva a que tendremos entre todos que realizar campañas del buen uso del parque y del respeto debido a otros colectivos.

En cuanto a la cartografía presentada opinamos:

- En la cartografía presentada no se ven cotas, caminos, viales, etc., existentes en la actualidad
- Se cortan viales cuando a 100 o 200 metros continúan. El ciclismo no es de ida y vuelta, es una práctica deportiva circular y, como mencionamos anteriormente, reduce en un 70% los viales usados actualmente.
- Se prohíben zonas de uso moderado y se autorizan algunas zonas de uso restringido sin ninguna motivación. No comprendemos como se pueden autorizar los aprovechamientos forestales en las zonas de uso moderado y prohibir el paso de las bicicletas por la mayor parte de esta zona.
- Estamos absolutamente a favor del aprovechamiento forestal que contribuye al mantenimiento y limpieza del Parque, pero no podemos dejar de comparar el impacto en el medio ambiente de una máquina para este aprovechamiento con el impacto de una bicicleta.

Aunque se alega más ampliamente en otro apartado, no podemos dejar de mencionar el impacto socioeconómico que esta normativa puede tener en la vertiente segoviana de la Sierra de Guadarrama, una zona geográfica que año tras año disminuye la población por falta de oportunidades.

El cierre de una sola empresa y el despido de un solo trabajador en la zona de influencia del parque (Segovia capital incluida) vendría a abundar en el éxodo a otros lugares con más oportunidades de futuro.

Sin lugar a dudas el ciclismo de montaña genera riqueza y si nos lo quitan lo que va a generar es más pobreza de la que actualmente hay en dicha vertiente segoviana.

QUINTA. IMPACTO SOCIO ECONÓMICO DEL CICLISMO DE MONTAÑA

En España el Informe El Sector de la Bicicleta en Cifras 2016¹ cifra el volumen total del mercado relacionado con el ciclismo y la bicicleta en 1.549 millones de Euros en España en 2016, incluyendo toda la cadena de valor, desde el diseño, fabricación, distribución y venta de todo tipo de material relacionado con la bicicleta y el ciclismo.

Estas mismas fuentes cifran en un 43,86% el peso de la facturación por venta de bicicletas en ese mismo año, lo que arroja un importe de 679 millones de Euros en volumen total de negocio por bicicletas vendidas.

Y del mismo modo este Informe revela que el 44% del total de bicicletas vendidas en España en 2016 fueron bicicletas de montaña, alcanzando un total de 491.271

¹ El Sector de la Bicicleta en Cifras 2016. Asociación de Marcas y Bicicletas de España.

unidades, cuyo precio medio fue de 644€, lo que supone un total del volumen de negocio que alcanzó 316 millones de Euros.

A estas cifras deben añadirse las ventas de todo el material relacionado con la bicicleta para la práctica del ciclismo de montaña (casco, textil, calzado, componentes, herramientas, nutrición y otros) que ascienden a un total de otros 382 millones de Euros.

Por otro lado, el mismo informe revela que un 4% del total de bicicletas vendidas en nuestro país corresponde a la relativamente novedosa modalidad de bicicletas de pedaleo asistido, comúnmente llamadas bicicletas eléctricas, con un precio medio de 1.740 Euros y que el 50% de las mismas corresponden a la modalidad de bicicleta de pedaleo asistido de montaña, añadiendo así un total de otros 38 millones de Euros.

Lo que, finalmente, nos lleva a la conclusión de que la cadena de diseñoproducción-comercialización del ciclismo de montaña generó en España en 2016 un total de 736 millones de Euros de volumen total de negocio.

Por último, dicho informe también ofrece datos de empleo tanto en las empresas del sector como en el comercio minorista, elevando a un total de 20.843 trabajadores lo que ambos subsectores emplearon en el año objeto del informe.

Por tanto, se desprende que el ciclismo de montaña en España genera una actividad económica en la fabricación y distribución de todo el material necesario para su práctica de 736 millones de Euros y para ello emplea a un total de 9.170 trabajadores alcanzando un sueldo acumulado aproximado de 300 millones de Euros.

Tomando como base para estimar estas cifras en torno al Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama que sus principales visitantes proceden de tres Comunidades Autónomas (Madrid, Castilla y León y Castilla La Mancha) que suman un total de 10,963² millones de habitantes en 2017, podemos llegar a la conclusión de que el ciclismo de montaña en las áreas geográficas emisoras de visitantes del Parque genera una actividad económica, en cuanto al equipamiento necesario para su práctica, de 173 millones de Euros al año y emplea 2.157 personas entre las más de 100³ empresas fabricantes y distribuidoras y los más de 730⁴ comercios minoristas existentes en las tres Comunidades Autónomas emisoras de visitantes del Parque.

Por último, cabe destacar que, del total del mercado de bicicletas, componentes, accesorios, textil, cascos y demás material deportivo, la modalidad de Descenso que puede suponer tanto un mayor impacto medioambiental como un mayor

² Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero, I.N.E.

³ El sector de la Bicicleta en Cifras 2016. Asociación de Marcas y Bicicletas de España.

⁴ El sector de la Bicicleta en Cifras 2016. Asociación de Marcas y Bicicletas de España.

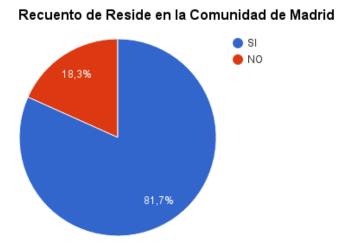
conflicto con otros usuarios de la montaña y los caminos, supone sólo un 1,47% del total del ciclismo de montaña o todo terreno⁵.

Fuentes de impacto económico del turismo de mountain bike

En 2017, IMBA España (International Mountain Bicycling Association) elaboró una encuesta sobre los usos de los ciclistas de montaña en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

A dicha encuesta respondieron 2.170 personas a todas las preguntas sobre su utilización del Parque como ciclistas, su procedencia, su hábitos y costumbres, número de visitas y demás parámetros que pueden servirnos de base para extraer conclusiones del impacto económico que producen tanto en el propio Parque como en su Área de Influencia.

Veamos cuáles fueron los resultados más destacables:

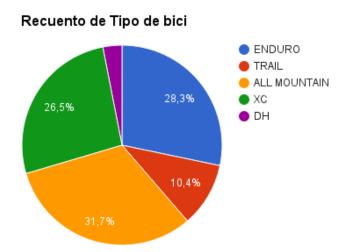


De los 2.170 participantes en la encuesta el 81,7% reside en la Comunidad de Madrid.⁶

_

⁵ Cifras de Ventas de las Empresas AMBE 2016. Asociación de Marcas y Bicicletas de España.

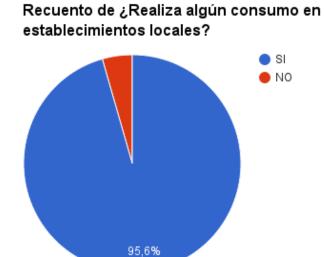
⁶ Fuente: IMBA España



Sólo un 3,1% de los ciclistas de montaña que visitan el Parque lo hacen con bicicletas de la modalidad de descenso.



Un 32,8% de los ciclistas de montaña que visitan el Parque realizan alguna pernoctación en el mismo.⁸

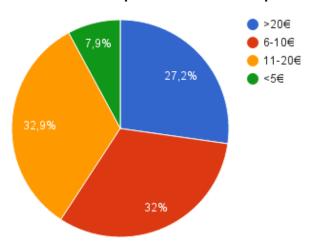


El 95,6% de los mismos realizan algún consumo en el Parque.

-

⁸ Fuente: IMBA España

Recuento de Importe del consumo por visita



El 27,2% de los ciclistas visitantes realiza algún consumo por encima de los 20€ y en promedio ponderado el total de los visitantes hace un gasto de 13,1€.

Visitas de una jornada.

Debido a la proximidad del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama a la ciudad de Madrid un gran porcentaje (81,7%)¹⁰ de los ciclistas que visitan y recorren sus caminos y senderos lo hacen durante una única jornada sin pernoctación (67,2%)¹¹.

Esta actividad suele iniciarse con un traslado en vehículo privado a motor, de uno o más individuos, mediante el cual se transporta la bicicleta o bicicletas para, desde un punto del Área de Influencia del Parque, comenzar a recorrer sus caminos y sendas (94,6% lo hace por sendas).

Esta modalidad de visita y recorrido del Parque circunscribe su impacto económico al gasto o consumo en negocios, principalmente de hostelería, en municipios del Parque y de su Área de Influencia, con un gasto medio por visitante de 13,1 Euros¹².

Por otro lado, la Encuesta de Hábitos Deportivos 2015¹³ del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte revela que el 38,7% de las personas que practican deporte hacen ciclismo, siendo ésta la práctica deportiva más extendida en

¹¹ Fuente: IMBA España¹² Fuente: IMBA España

¹³ Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

¹⁰ Fuente: IMBA España

España. Conjugando este porcentaje con el total de visitantes del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en 2015 que alcanzó un total de 2,5 millones de visitantes podemos estimar que de ellos 967 mil eran ciclistas a lo que si unimos los datos de lo que el ciclismo de montaña supone dentro de este deporte (44%), llegamos a la conclusión de que en 2015 se produjeron 445 mil visitas al Parque para hacer ciclismo de montaña, haciendo un gasto medio en hostelería de 13,1 Euros y por tanto produjeron un impacto económico en el mismo de 5,8 millones de Euros¹⁴.

A este consumo habría que añadirle el impacto económico de aquellos ciclistas de montaña que además pernoctan al menos en una ocasión a lo largo del año en el Parque y su Área de Influencia, pero lamentablemente no existen datos sobre esta variable.

Por el contrario, lo que sí podemos ver es el posible impacto económico que dichas pernoctaciones tienen en otros Parque Nacionales y sus Áreas de Influencia que apuestan de una manera decidida por el ciclismo de montaña como pilar de una oferta turística sostenible. Para lo cual tomaremos el ejemplo del Centro BTT de Zona Zero Ainsa, situado en la Comarca del Sobrarbe cuyas rutas recorren los más bellos parajes del Pirineo Aragonés, discurriendo algunas de ellas por el Parque Natural de la Sierra y cañones de Guara y por el entorno del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

Los datos¹⁵ de pernoctaciones de ciclistas de montaña en los últimos cuatro años han sido:

2013: 12.500 pernoctaciones 2014: 24.000 pernoctaciones 2015: 50.000 pernoctaciones 2016: 55.000 pernoctaciones

Lo que en 2015 produjo un impacto económico directo que alcanzó los 5 Millones de Euros.

Cada vez es más frecuente encontrar a lo largo de toda la geografía española empresas que se dedican a organizar viajes por carretera y por montaña. Los servicios que ofrecen son muy variados, desde la organización completa del viaje (traslados, alojamientos, diseño de la ruta, guías, información, etc.) o alquiler de material (bicicletas, cascos, gps, etc.) al simple apoyo logístico de traslado de equipaje y material informativo. En Europa y Norteamérica existen numerosas empresas de este tipo con una actividad muy consolidada, donde la tradición del ciclo turismo está muy arraigada y el mayor poder adquisitivo facilita el uso de este tipo de servicios.

¹⁴ Elaboración propia.

¹⁵ Fuente: Centro BTT Zona Zero Ainsa

Sin duda, las fuentes de impacto económico son variadas y pueden generar resultados significativos si se sabe gestionar este fenómeno con una visión estratégica y profesional.

En el entorno y Área de Influencia del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama existen las siguientes,

Agencias de Viajes y Empresas de Soporte Técnico:

D M .:	Calle Gobernador, 1, 28200 San Lorenzo de El Escorial,
De Martin	Madrid
Hotel Miranda & Suizo	Calle Floridablanca, 20, 28200 San Lorenzo de El Escorial, Madrid
Hotel Parrila Principe	Calle Mariano Benavente, 12, 28200 San Lorenzo de El Escorial, Madrid
san lorenzo suites	Calle Duque de Alba, 11, 28200 San Lorenzo de El Escorial, Madrid
Hotel Posada Don jaime	Calle San Antón, 24, 28200 San Lorenzo de El Escorial, Madrid
HostalGonzalez	Calle del Gral. Mola, 2, 28440 Guadarrama, Madrid
La Posada	Crta. de las dehesas
Hostal El Aribel Longinos	Calle de Emilio Serrano, 41, 28470 Cercedilla, Madrid
Luces de Poniente	Calle Lina de Ávila, 4, 28470 Cercedilla, Madrid
Los Castaños	Calle de Emilio Serrano, 10, 28470 Cercedilla, Madrid
Restaurante Hostal La Maya	Carrera SEÑOR, 2, BAJO, 28470 Cercedilla, Madrid
Adrenalina Bike	Avda. Pablo Iglesias 28522 Rivas Vaciamadrid www.adrenalinabike.es adrenalinarivas@gmail.com +34 91 670 25 22
Amadablam Aventura	Área Recreativa Las Encinillas 28440 Guadarrama www.viajes-aventura.es info@amadablamaventura.es +34 91 002 08 14 / 91 620 17 11
Asdon Aventura	Ctra. Rascafría – Lozoya Camping Monte Holiday 28739 Gargantilla del Lozoya info@asdonaventura.com director@asdonaventura.com 616 250 49
Aventuras Sierra Norte	Paseo del Río Lozoya, 51 28730 Buitrago del Lozoya www.aventurasierranorte.com aventurasierranorte@yahoo.es 609 131 358
Biciclaje	C/ Betanzos, 2 28925 Alcorcón www.biciclaje.es info@biciclaje.es +34 91 259 60 73
Bicis Otero	C/ Segovia, 18-20 28005 Madrid www.oterociclos.com sol@oterociclos.es +34 91 541 57 14
Bike Spain Tours	Plaza de la Villa, 1 28005 Madrid info@bikespain.com +34 91 559 06 53

	Otro M 007 Km 00 000 00770 O-line
Bike Support	Ctra.M-607 Km. 28,300 28770 Colmenar Viejo carrilbici@bikesupport.es +34 91 126 49 50
Biked Workshop Brunete	Ctra. Brunete a El Escorial Km C/ Navacerrada, 11 28690 Brunete +34 91 007 20 87
Bravo Bike S.L	/ Juan Álvarez Mendizábal, 19 28008 Madrid www.bravobike.com michael@bravobike.com +34 91 758 29 4
Central de Reservas Sierra del Guadarrama	Plaza Mayor, 16 28470 Cercedilla www.sierradelguadarrama.com cr@sierradelguadarrama.com +34 91 852 09 00
Cirotravel	C/ Alcalá, 58 28014 Madrid www.cirotravel.com reservas@cirotravel.com +34 91 013 98 71
Golpe de Pedal	C/ España, 40 28411 Moralzarzal travel@golpedepedal.com info@golpedepedal.com +34 91 857 64 9
Infinity Bike	Avda. Plaza de Toros, 63 28300 Aranjuez www.infinitybike.es j.lopezmarin@hotmail.com 625 468 931
Karacol Sport	C/ Tortosa, 8 28045 Madrid www.karacol.es +34 91 539 96 33
La Burricleta Madrid	C/ Hnos. Julián y Santiago López, 2 28410 Manzanares El Real www.burricleta.com +34 91 852 75 23
La Cañada en Bici	C/ Ramón y Cajal, 35 28792 Miraflores de la Sierra www.lacanadaenbici.es lacanadaenbici@ lacanadaenbici.es 607 568 485 / 616 370 209
Magic Park Events. Viajes Zeta	C/ Gonzalo Chacón, 60 - 1-9 28300 Aranjuez www.viajesz.com Comercial@viajesz.com +34 91 891 59 23 606 421 79
Mas MTB	C/ Rincón de Cantabria, 1 28410 Manzanares El Real www.masmtb.es hola@masmtb.es 686 365 750
Meridiano Raid	C/ Pilar, 51 28701 San Sebastián de los Reyes www.meridianoraid.com info@meridianoraid.com +34 91 733 79 06 / 635 445 033
MTB Spain	Avda. del Manzanares, 58 28019 Madrid www.mtbspain.es mario@mtbspain.es +34 91 407 24 22 / 626 196 482
Mudville Motorcycles	C/ Belgrado, 24-a 28232 Las Rozas www.mudville- moto.com info@mudville-moto.com +34 91 684 10 22
Multiaventura Buendía	Ctra. M-601, Km 20 28470 Puerto de Navacerrada info@multiaventurabuendia.es +34 91 826 81 30 / 671 969 846
Mundo Mammoth	C/ Fuente del Berro, 9 28009 Madrid www.mammoth.es info@mammoth.es +34 91 309 32 59
Navalmedio	Ctra. de Navalmedio, Km 1,9 28470 Cercedilla www.navalmedio.es info@navalmedio.es 91 852 30 19

Planet MTB Chus	
Castellanos	chus@planetmtb.es 670 616 626
Routes &	C/ Puerto Vallarta, 78 28027 Madrid www.routesaventures.com
Adventures	matternj@routesaventures.com 619 221 540
Rutas Pangea	Paseo Yesería, 15 – esq. C/ Arganda local 1 28005 Madrid chus@rutaspangea.com +34 91 517 28 39 /680 49 21 59 Po de las Provincias, 3 28523 Rivas- Vaciamadrid
Salgadobike	www.salgadobike.com salgadobike@gmail.com +34 91 485 32 43 / 600 547 328
Soul Ciclo	soulciclo@gmail.com 657 912 352 / 657 912 353
Todoaventur	M-604, 40 28740 Rascafría www.todoaventur.com todoaventur@gmail.com 686 523 200
Track MTB	jorge@tracKmtb.com alvaro@tracKmtb.com 678 003 953
Trixi	C/ Jardines, 12 28013 Madrid Madrid@trixi.com +34 91 523 15 47
Viajes Linera	C/ Fuente, 21 28730 Buitrago del Lozoya viajes.linera@almeidaviajes.com +34 91 868 14 24 / 638 21 0 026
Yucalcari Aventuras S.L. Travesías Mtb Sierra Norte	M-957, Ctra. Virgen de la Nueva, s/n 28680 San Martín de Valdeiglesias www.yucalcari.com +34 91 863 54 72 7 617 709 274 C/ Calzada ,19 28740 Rascafría www.mtbsierranorte.com info@mtbsierranorte.com r.iruela@mtbsierranorte.com +34 91 869 13 38 / 699 216 350
Albergue Peñalara	C/ de Peñalara, 1 28470 Cercedilla www.alberguepeñalara.es alberguepenalara@gmail.com +34 91 852 14 13 / 683 370 137
Bluesense Hotel Balneario Terapéutico Sierra Madrid	C/ del Guerrero 5 28492 Mataelpino www.bluesensesierramadrid.com reservas.sierramadrid@bluesensehotels.com +34 91 857 31 49
Centro Comercial Zoco Villalba	Av. Juan Carlos I, 20 28400 Collado Villalba kikehbravo@gmail.com 664 348 962
Casa Rural El Encanto de Lolita	C/ de la Maliciosa, 53 28490 Becerril de la Sierra www.elencantodelolita.com info@elencantodelolita.com 609 274 204
Casa Rural La Escala	C/ Rincón de Canarias, 6 28410 Manzanares El Real laescalacasarural@gmail.com 600 450 741
0	C/ Fabián Lorente, 16 28792 Miraflores de la Sierra www.lallavedemiraflores.com
	info@lallavedemiraflores.com 629 942 675
Casa Rural Peña Pintada	C/ Emilio Serrano, 34 28470 Cercedilla www.p- pintada.com pintada@yahoo.es +34 91 852 20 62

	,
Centro Turismo Activo Valle Fuenfría	Ctra. Las Dehesas, s/n – Finca La Vaqueriza 28470 Cercedilla www.navalmedio.es info@navalmedio.es reservas@navalmedio.es +34 91 852 30 19
Complejo Rural Los Castaños	C/ Emilio Serrano, 10 28470 Cercedilla +34 918 52 17 98
Deportes Herranz	C/ Calzada, 23 28440 Guadarrama www.deportesherranz.com deportesherranz@gmail.com 91 854 72 03
El Torreón de Navacerrada	C/ Tejera, 16 28491 Navacerrada www.eltorreondenavacerrada.com reservas@ eltorreondenavacerrada.com 648 227 909
Hostal El Caño	C/ Caño, 29 28430 Alpedrete www.hostal-alpedrete.com info@hostal-alpedrete.com 676 106 206
Hotel El Corzo	Carretera M-601, Km. 19,200 Puerto de Navacerrada 28470 Cercedilla www.hotelelcorzo.com info@hotelelcorzo.com +34 91 852 11 00 659 487 222
Hotel La Sierra Selecta	Calle del Guerrero, 5 28492 Mataelpino www.hotellasierraselecta.com info@hotellasierraselecta.com +34 91 857 31 49
Hotel Prado Real	C/ Prado, 15 - Urb. Prado Real 28791 Soto del Real www.hotelpradoreal.com reservashotelpradoreal@gmail.com +34 91 847 86 98
Hotel Restaurante Pasadoiro	Ctra. M-601, Km 20 28470 Puerto de Navacerrada www.pasadoiro.com pasadoiro@pasadoiro.com 629 129 756
Hotel Rural Casona de Navalmedio	Ctra. Embalse Navalmedio, Km 1,9 28470 Cercedilla www.navalmedio.es reservas@navalmedio.es 620 551 975
Innspain Alojamientos	C/ Alto del Rubio, 24 28792 Miraflores de la Sierra frank@innspain.net 616 498 205
La Fonda Real	Ctra. M-601, Km 52 28491 Puerto de Navacerrada lafondareal@gmail.com 91 856 03 05
Maternidad y Terapia	C/ Esperanza, 12 28430 Alpedrete helena@ maternidadyterapias.com +34 91 857 91 47
Mirador La Maliciosa	Avda. de la Pedriza, 60 28410 Manzanares El Real www.miradorlamaliciosa.es miradorlamaliciosa@yahoo.es 654 32 01 91
Restaurante El Reloj	Avda. de Madrid, 20 28491 Navacerrada www.elrelojrestaurante.com info@elrelojrestaurante.com 91 842 88 30
Spanish In Nature	C/ Navalapuerta, 1 28413 El Boalo www.spanishinnature.com sin@spanishinnature.com 661 335 195
Al Viento Turismo Rural	C/ Pozas, 39, 28191 Horcajuelo de la Sierra www.alvientoturismorural.com info@alvientoturismorural.com 609 031 648

Albergue Buitrago del Lozoya	C/ Soledad, 2 28470 Buitrago del Lozoya albergue@buitrago.org +34 91 868 16 15 674 381 244
Albergue Valle de los Abedules	Ctra. M-610, Km. 15 28720 Bustarviejo www.alberguevalle.com nacho@alberguevalle.com 630 084 576
Alojamientos Rurales de Patones	C/ Escuelas y C/ Baile, 6-8 28189 Patones de Arriba info@teremok-site.es 646 394 549 / 609 941 033
Alojamiento El Jaral	C/ de la Cuesta, 8 28189 El Atazar jherranzg@gmail.com 627 552 595/ 607 711 736
Alojamiento Gemelo I y II	C/ Las Navas, 4 28742 Sieteiglesias desarrollo@lozoyuela.com +34 91 869 45 61
Alojamiento Rural El Castillo	C/ Castillo, s/n 28192 El Berrueco www.sierranorte.com/aquanor cb.aquanor@terra.es +34 918 686 136
Alojamiento Rural La Dehesa	C/ Real, s/n 28192 El Berrueco www.sierranorte.com/aquanor cb.aquanor@terra.es +34 91 868 61 36
Alojamientos Rurales	C/ Estrella, 8 28754 Mangirón +34 91 868 70 87 606 80 11 50
Alojamientos Rurales El Lavadero	C/ Pozas, 16 28193 Cervera de Buitrago alojamientos@cerveradebuitrago.org 647 966 040
Alojamientos Rurales El Zaguán de La Villa	Plaza Mayor, 8 28180 Torrelaguna www.sierranorteMadrid. org/alojamiento/casas-rurales/ apartamentos-zaguan-villa turismo@torrelaguna.es +34 91 843 14 03
Apartamentos Los Nogales	Avda. de Madrid, 63 28752 Lozoyuela www.losnogalesdelozoyuela.es/ marcocentral.html 687 533 144
Camping Cervera de Buitrago Albergue Municipal	C/ Iglesia, s/n 28193 Cervera de Buitrago www.sierranorte.com/aquanor cb.aquanor@terra.es +34 91 868 61 36 +34 91 868 71 61
Camping El Picachuelo	Ctra. M-12, Km 1,5 28192 El Berrueco www.sierranorte.com/aquanor cb.aquanor@terra.es +34 91 868 61 36
Camping Monte Holiday	Finca El Tercio Nuevo, s/n 28739 Gargantilla del Lozoya monteholiday@- monteholiday.com antoniogozalo@-monteholiday.com +34 91 869 52 78 / 660 70 65 09
Camping- Caravaning Bungalow Park	Ctra. Guadalix de la Sierra a Navalafuente, 3 28729 Navalafuente campiscis@campiscis.com
Casa del León	rafaelmartinezdiez@gmail.com +34 91 843 22 68 / 650 453 042
Casa Rural Ábside de Santa María	Plaza del Cardenal Cisneros, 3 28180 Torrelaguna absidestamaria. es 650 032 766
Camping Monte Holiday Camping- Caravaning Bungalow Park Casa del León Casa Rural Ábside	Finca El Tercio Nuevo, s/n 28739 Gargantilla del Lozoya monteholiday@- monteholiday.com antoniogozalo@-monteholiday.com +34 91 869 52 78 / 660 70 65 09 Ctra. Guadalix de la Sierra a Navalafuente, 3 28729 Navalafuente campiscis@campiscis.com rafaelmartinezdiez@gmail.com +34 91 843 22 68 / 650 453 042 Plaza del Cardenal Cisneros, 3 28180 Torrelaguna

Casa Rural El Ensueño	C/ Buenavista, 6 28189 Patones de Arriba elensueno@hotmail.es 649 507 556
Casa Rural El Guadarnés	Ctra. Guadalix de la Sierra a Navalafuente, 2 28729 Navalafuente www.casaelguadarnes.es info@casaelguadarnes.es 606 119 921
Casa Rural El Refugio	C/ Escuelas, 2 28189 Patones de Arriba elrefugiodepatones@yahoo.es 629 440 489 / 606 339 355
Casa Rural Estrella Rural	Travesía del Gral. Mola, 2 28737 Braojos www.estrellarural.es reservas@estrellarural.es 615 520 826
Casa Rural Fuente del Arca	C/ Fuente del Arca, 26 28190 Montejo de la Sierra www.casaruralfuentedelarca.es jaramaanimacion@gmail.com 677 534 343
Casa Rural Melchor de Liñán	C/ Melchor de Liñán, 23 28180 Torrelaguna info@ alojamientosmelchordelinan.com +34 91 843 00 03
Centro de Educación Ambiental el Cuadrón. Centro de BTT de La Mancomunidad Valle del Lozoya	Ctra. de Miraflores, 0 Km 3 28743 Canencia cuadronsierranorte@gmail.com +34 91 869 42 79 - 636 788 631
Ciclolodge El Nevero	www.ciclolodge.com antonio@ciclolodge.com 610 662 464
Descansadero El Egío Alojamientos Rurales Los Camarotes	C/ Pozo, 30 - C/ de la Encina, 2 28193 Cervera de Buitrago alojamientos@ cerveradebuitrago.org 647 966 040
El Bulín Casas Rurales Con Encanto	www.elbulindelahiruela.com consultas@ elbulindelahiruela.com 615 520 824
Hospedería de La Rosa	Travesía de San Vicente, 4 28742 Lozoya +34 91 869 32 22 / 616 909 205
	C/ Arco, 6 28739 Villavieja del Lozoya
Hospedería El Arco	www.hospederiaelarco.es elarcodevillavieja@gmail.com +34 91 868 09 11
Hospedería El Arco Hostal Cervantes	
·	+34 91 868 09 11 C/ Constitución, 58 28814 Daganzo de Arriba
Hostal Cervantes	+34 91 868 09 11 C/ Constitución, 58 28814 Daganzo de Arriba reservas@hostalcervantes.com +34 91 884 56 87 Avda. de Madrid, 37 28470 Buitrago del Lozoya
Hostal Cervantes Hostal-Madrid-París Hotel Quercus	+34 91 868 09 11 C/ Constitución, 58 28814 Daganzo de Arriba reservas@hostalcervantes.com +34 91 884 56 87 Avda. de Madrid, 37 28470 Buitrago del Lozoya hostalMadridparis@gmail.com +34 91 868 11 26 Plaza de San Pedro, 11, 28743 Garganta de los Montes www.quercustierra.es hotel@quercustierra.es +34 91

Hotel Restaurante Posada del Camino Real	C/ San Francisco, 6 28180 Torrelaguna www.posadadelcaminoreal.net posada.caminoreal@gmail.com +34 91 843 00 03
Hotel Rural / Bar La Casona de la Dehesa	C/ Real, s/n 28192 El Berrueco www.sierranorte.com/aquanor cb.aquanor@terra.es +34 91 868 61 36
Hotel Rural El Valle	Avenida del Valle, 39 28740 Rascafría www.hotelruralelvalle.com reservas@hotelruralelvalle.com +34 91 869 12 13
Hotel Rural La Beltraneja	C/ del Arco, 10 28730 Buitrago del Lozoya www.labeltranejahotel.com nfo@labeltranejahotel.com +34 91 868 03 31
Hotel Rural La Fuente	C/ Desapeñadero, 7 28189 Patones de Arriba madelafuentemartin@ hotmail.com contacto@hotelrurallafuente.es +34 91 843 29 49 / 659 399 069
La Posada de los Vientos	C/ Encerradero, 2, 28755 La Acebeda www.laposadadelosvientos.es info@laposadadelosvientos.es 619 392 742
La Posada de Robledillo	C/ Fuente, 24 28194 Robledillo de la Jara sofisergio@hotmail.com +34 918 687 152
Las Casas de Angela	Avda. de Madrid, 86 28752 Lozoyuela info@casasdeangela.com 650 628 787
Los Balcones de El Atazar	Casas rurales Las Eras, Los Cerrillos y Casa del Cura www.turismoelatazar.com info@turismoelatazar.com +34 91 868 60 98
Posada El Campanario	C/ Amargura, 11 28740 Rascafría sofisergio@hotmail.com +34 91 868 71 52
Saika Rural	Camino de las Eras, 4 28754 Mangirón info@saikarural.com +34 91 868 13 05 / 627 502 688
Apartamentos La Solana	C/ Solana, 7 28680 San Martín de Valdeiglesias apartamentosruraleslasolana@ telefonica.net 655 872 735
Bodega Andres Díaz	C/ Palencia,32 28600 Navalcarnero www.bodegasennavalcarnero.es info@bodegasennavalcarnero.es +34 91 811 13 91
Bodega Ecológica Luis Saavedra	Ctra. Escalona, 5 28650 Cenicientos noelia@bodegasaavedra.com +34 91 460 60 53 / 629 124 622
Bodega y Viñedos Valleiglesias	Camino Fuente de los Huertos, s/n. 28680 San Martín de Valdeiglesias www.valleyglesias.com bodega@valleyglesias.com 606 842 636 / 607 697 355
Camping Ardilla Roja	Camino del Embalse de San Juan, s/n. 28680 San Martín de Valdeiglesias www.campingardillaroja.es campingardillaroja@gmail.com +34 91 867 84 87

Camping el Canto de La Gallina	Travesía Dos de Mayo, 1 28295 Valdemaqueda www.elcantolagallina.com camping@elcantolagallina.com +34 91 898 48 20
Camping La Enfermería	Camino de la Enfermería, 1 28696 San Martín de Valdeiglesias www.campinglaenfermeria.com camping@campinglaenfermeria.com +34 91 864 52 25
Casa Camino Rural de Navahonda	Camino de Robledo de Chavela, s/n 28540 Robledo de Chavela hipicanavahonda@msn.com +34 91 899 82 21
Casa de Labranza	C/ Arco, 3 28680 San Martín de Valdeiglesias info@casadelabranza.es +34 918 61 16 53
Casa Jardín Oriental	C/ Venecia, 7 28620 Aldea del Fresno casajardinoriental@gmail.com 607 775 775
Casa Noray	C/ Carabela, 2 28680 San Martín de Valdeiglesias vacacionespantano@hotmail.com 659 791 743
Casa Rural Creart	C/ Manzanillar, 15 28293 Zarzalejo info@casacreart.com +34 91 899 27 09
Casa Rural Deo Gratias	C/ Arroyo, s/n (Urb. Río Cofio) 28540 Robledo de Chavela contacto@ deogratias-casarural.com 619 052 543
Casa Rural El Escorial	Avda. Reyes Católicos, 10 (Urb. Prado Real) 28280 El Escorial 629 712 020
Casa Rural La Pizarrera	C/ Rio Seco, 9 (Urb. La Pizarrera) 28210 Pinosol (El Escorial) 670 641 637
Casa Rural Zarzal	Vía Pecuaria, 6 28293 Zarzalejo casazarzal@casazarzal.es 648 907 994
Fuente del Seminario Quiosco	Finca de La Herrería 28200 San Lorenzo de El Escorial www.fuentedelseminario.es carlosagudo@fuentedelseminario.es 628 143 977
Hacienda La Coracera	C/ Pilar, 11 28680 San Martín de Valdeiglesias www.haciendalacoracera.es gema@haciendalacoracera.es +34 91 861 34 91
Hospedería El Cedro	C/ Jacinto Benavente, 2 28294 Robledo de Chavela Robledo de Chavela lojibelen@gmail.com 606 351 162
Hostal Plaza del Pilar	Plaza del Pilar, 1 28680 San Martín de Valdeiglesias info@hostalplazadelpilar.com +34 91 861 21 14
Hostal Restaurante la Corredera	C/ Corredera Alta, 28 28680 San Martín de Valdeiglesias arcoscorredera@terra.es +34 91 861 10 84
Hotel Duque	Avda Estación, 65 23293 Zarzalejo información@ hotelrestauranteduque com +34 91 899 23 60
Hotel Florida	C/ Floridablanca, 12-14 28200 San Lorenzo de El Escorial www.hflorida.com joseluis@hflorida.com +34 91 890 15 20
Hotel La Ermita	C/ Miguel de Cervantes, 2 28690 Brunete www.hotelmadrid.es carolina@la-ermita.com + 34 91 812 49 10

Hotel Los Lanceros	C/ Calvario, 47-49 28200 San Lorenzo de El Escorial www.loslanceros.com raquel@loslanceros.com 637 376 869
Hotel Roqueo de Chavela	C/Almenara ,1233 (Urb. La Suiza) 28540 Robledo de Chavela www.roqueodechavela.com info@roqueodechavela.com +34 91 899 84 66
Las Casas de la Estación	C/ Tirso de Molina, 7 28294 Robledo de Chavela info@lascasasdelaestacion.es reservas@lascasasdelaestacion.es 647 827 940 / 670 656 043
NH Victoria Palace Collection El Escorial	C/ Juan de Toledo, 4 28200 San Lorenzo de El Escorial ml.capurro@nh-hotels.com +34 91 896 98 90
Posada Tío Juanón	C/ Italia, 22 28600 Navalcarnero www.eltiojuanon.com info@eltiojuanon.com +34 91 813 47 81 / 608 277 123

Características generales del ciclista de montaña

El perfil del ciclista de montaña es el siguiente:

- Edad entre 40 y 50 años.
- 90% hombres y 10% mujeres
- Suelen desplazarse en grupos reducidos de 4 a 8 personas como máximo
- A menudo suelen desplazarse en parejas
- El 95% suele ser de origen nacional
- El nivel adquisitivo y de estudios es muy variado
- La época del año ideal para la práctica del ciclismo de montaña es prácticamente durante todo el año, reduciéndose en las cotas más altas con la presencia de nieve, aunque sigue existiendo cierta presencia.
- La práctica de la bicicleta de montaña coincide con la disponibilidad de tiempo libre de la gente, festivos y vacaciones, además de entre diario para las personas que viven en la zona.

En cuanto a aspectos relacionados con la ruta

- Gran diversidad de rutas que se adaptan a todo tipo de perfiles técnicos y físicos
- Podemos tipificar los viajes en dos tipos: el autosuficiente que se descarga la ruta, y el que contrata productos con todos los servicios incluidos
- En el caso de los que contratan un producto la mayor valoración se encuentra en la asistencia 24/7 en caso de incidencia
- Estos servicios están gestionados por las propias empresas locales del entorno
- La incorporación de experiencias complementarias a la ruta, como visitas culturales o gastronómicas, están teniendo muy buena acogida

En relación al comportamiento del cicloturista que pernocta

- La estancia mínima es de 2 o 3 días, coincidiendo con fines de semana y festivos
- La llegada a los puntos desde donde iniciar la ruta se hace mayoritariamente en vehículo privado

El tipo de alojamientos preferidos para este tipo de turistas es

- Localizados en la zona donde realizar este tipo de turismo
- El alojamiento suele ser rural y en la gran mayoría de ocasiones no suelen estar adaptados para este tipo de turistas

Por último, respecto a la motivación del viaje

- La principal motivación suele ser hacer ejercicio
- También hay una motivación creciente por la gastronomía y el paisaje
- El contacto con la naturaleza juega un papel esencial para este tipo de turistas
- Valoran la diversidad de las rutas, combinando diferentes tipos de dificultad, tipologías de pistas y senderos y variedad de desniveles

Destinos turísticos nacionales para la práctica del ciclismo de montaña

En España existen una gran cantidad de rutas de diferentes niveles de dificultad para todo tipo de ciclistas de montaña y un clima excelente, incluyendo la temporada de invierno.

Los destinos preferidos para este tipo de ciclista son:

- Pirineos y Pre-Pirineos
- Islas Baleares
- Cataluña
- Comunidad Valenciana
- Cordillera Cantábrica
- Sistema Central

En cuanto a los destinos preferidos para la práctica del ciclismo de montaña fuera de nuestras fronteras, destacan:

- Los Alpes (Otzal, Morzine Avoriaz y Jungfrau)
- Escocia y Gales
- Italia
- Estados Unidos (Parques Nacionales)
- Canadá (Whistler y North Shore)
- Nueva Zelanda (Rotorua, Redwoods, Rainbow Mountain)

Conclusiones

El ciclismo de montaña en las áreas geográficas emisoras de visitantes del Parque genera una actividad económica, en cuanto al equipamiento necesario para su práctica, de **173 millones de Euros al año y emplea 2.157 personas** entre las más de 100¹⁶ empresas fabricantes y distribuidoras y los más de 730¹⁷ comercios minoristas existentes en las tres Comunidades Autónomas emisoras de visitantes del Parque.

En 2015 se produjeron 445 mil visitas al Parque para hacer ciclismo de montaña, haciendo un gasto medio en hostelería de 13,1 Euros y por tanto produjeron un impacto económico en el mismo de 5,8 millones de Euros.

La actividad del ciclismo de montaña genera, además, desarrollo económico localizado en el área de Influencia del PN de la Sierra de Guadarrama a través de las Agencias de Viajes especializadas y Empresas de soporte Técnico, pudiendo alcanzar fácilmente el impacto económico de otros destinos de mountain bike como Zona Zero Ainsa donde esta actividad genera la nada despreciable cifra de 5 millones de Euros.

Todo ello nos lleva a la conclusión de que el ciclismo de montaña en torno al PN de la Sierra de Guadarrama genera unas cifras totales de 184 millones de Euros entre la cadena de distribución comercial de equipamiento ciclista, gasto en establecimientos locales de hostelería y empresas de rutas guiadas y servicios en torno a la práctica del ciclismo de montaña. Se estiman 70 millones de Euros en sueldos.

Por otro lado, cuando desde el Proyecto CICLAMADRID¹⁸ se establece:

- Necesidad de crear productos para las zonas rurales de la Comunidad de Madrid y diversificar el turismo regional muy centrado en la capital.
- Tratar de llegar a un mercado suprarregional en mercados vinculados a la bicicleta.
- Diversificar la oferta.
- Buscar nuevos aprovechamientos para los recursos existentes.

Y se decide propiciar la creación de un club de producto:

- Una alianza estratégica de agentes implicados en el desarrollo de un producto turístico concreto.
- Desarrollar un esfuerzo común, compartido y solidario.
- Con unos requisitos de pertenencia.
- Para garantizar la satisfacción de la demanda.

27

¹⁶ El sector de la Bicicleta en Cifras 2016. Asociación de Marcas y Bicic letas de España.

¹⁷ El sector de la Bicicleta en Cifras 2016. Asociación de Marcas y Bicicletas de España.

¹⁸ CICLAMDRID

- Cifrando las posibilidades de negocio en 9 millones de usuarios potenciales de la bicicleta en el mercado español.
- Y comparando la situación actual en la Comunidad de Madrid con el caso francés donde el cicloturismo mueve del orden de 2.000 millones de euros.

Parece obvio que resulta contraproducente, obviar e incluso limitar y restringir las posibilidades del segmento ciclista mayoritario, tanto en España como en el entorno del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama

Por todo lo expuesto,

SOLICITAMOS del Organismo al que nos dirigimos, que tenga por efectuadas las presentes alegaciones, a fin de que, en su virtud, se sirva admitirlas, incorporándolas al texto del proyecto y, de ser de su conformidad, acuerde e incluya en la redacción definitiva del Decreto por el que se apruebe el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama los siguientes extremos:

- A) la definición del ciclismo de montaña en el sentido que hemos dejado interesado en el TEXTO PROPUESTO de nuestra tercera alegación: A efectos de aplicación del presente PRUG se entiende por ciclismo de montaña la actividad deportiva y recreativa que consiste en recorrer sobre una bicicleta de montaña los caminos, senderos, viales y vías de comunicación, señalizados o no, que discurran por el interior del parque nacional que sean de uso público o figuren en el Catastro o en la cartografía oficial del Instituto Geográfico Nacional, considerándolo como una actividad tradicional dentro del ámbito de regulación.
- **B)** la regulación de la práctica del ciclismo de montaña (MTB) en los términos de la redacción nueva propuesta que hemos facilitado en nuestra tercera alegación, más arriba transcrita o, en su defecto, incorporando la redacción que figuraba en el apartado 4.4.8.17 del Decreto 96/2009, de 18 de noviembre, por el que se aprobaba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Guadarrama, permitiendo así la circulación en las pistas forestales y caminos abiertos por maquinaria de anchura de plataforma superior a los tres metros, así como en las pistas, caminos, senderos, vías pecuarias, vías de tránsito y rutas tradicionalmente utilizados con excepción de las Zonas de Reserva.
- **C)** Se proceda a la sustitución de la actual redacción del artículo 45, apartado d) por la nueva redacción propuesta, más ajustada y acorde con la realidad social y del territorio:

Artículo 45. Apartado d) Ciclismo de montaña (bicicletas, ciclos y velocípedos)

1. A efectos de aplicación del presente PRUG se entiende por ciclismo de montaña la actividad deportiva y recreativa que consiste en recorrer sobre una bicicleta de montaña los caminos, senderos, viales y vías de comunicación, señalizados o no, que discurran por el interior del parque nacional que sean de uso público o figuren en el Catastro o en la cartografía oficial del Instituto Geográfico Nacional.

- 2. Por motivos de conservación esta actividad recreativa se declara incompatible únicamente en las zonas de reserva. Asimismo, la Administración gestora, con la publicidad que proceda y señalizándolo de forma bien visible sobre el terreno, además de en su página web, podrá restringir el tránsito por cualquiera de los viales por motivos debidamente justificados documentalmente y firmados por los técnicos que se hagan responsables de tal restricción, a los efectos oportunos.
- 3. En el caso de los grupos ciclistas se atenderá a lo siguiente:
 - a) En las zonas de reserva no se permite el tránsito.
 - b) En el resto de zonas la circulación de grupos de menos de 7 ciclistas o menos será libre.
 - c) Para grupos de más de 7 ciclistas se deberá solicitar autorización.
- d) Para grupos de entre 8 y 50 ciclistas será necesaria declaración responsable.
- 4. A los efectos de lo establecido en el apartado anterior no se admitirá la subdivisión de grupos organizados.
- 5. Las personas que circulen en bicicletas, velocípedos y otros artefactos respetarán siempre a caballistas y senderistas, que tendrán prioridad de paso por este orden, con un límite de velocidad de 30 km/h por pistas asfaltadas y 20 km/h por caminos o senderos no asfaltados.
- 6. Se permite la circulación de bicicletas de pedaleo asistido (pedelec) de acuerdo a la normativa europea, traspuesta a nuestra legislación, con potencia no superior a 250W por los mismos viales y en las mismas condiciones establecidas en los apartados anteriores.
- 7. No se permite la circulación campo a través ni la apertura de nuevas trochas, atajos o trazas en ninguna de las zonas del parque.

En consecuencia, con lo anterior,

D) La eliminación del ANEXO IV (CARTOGRAFÍA), referente a la cartografía que indica qué caminos se podrían usar para circular en bicicleta.

En Madrid, a 27 de febrero de 2018

Fdo: Carlos Núñez González

Secretario General

AMBE